

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°257-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

La Resolución Presidencial N°182-2022-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, Informe N°001-2022-UNJ/, de fecha 06 de diciembre del 2022, Oficio N°320-2022-UNJ/EP-TM, de fecha 07 de diciembre del 2022, Oficio N°287-2022-UNJ/FCS, de fecha 12 de diciembre del 2022, Informe N°478-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, Oficio N°942-2022-UNJ/OPP, de fecha 16 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Presidencial N°182-2022-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprueba en vías de regularización el Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, habiéndose realizado desde el 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022;

Que, con Informe N°001-2022-UNJ/, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica el reembolso por el importe de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°320-2022-UNJ/EP-TM, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud el reembolso por el importe de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022;

Con Oficio N°287-2022-UNJ/FCS, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Mediante Informe N°478-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica;

Mediante Oficio N°2628-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022;

Con Oficio N°942-2022-UNJ/OPP, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

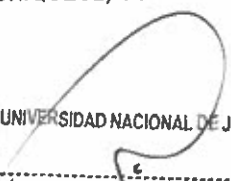
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°257-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 19 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 4,150.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Wilmer Espinal Olivera Secretario Académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por gastos en la Ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, realizado del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC/Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración